

**DECRETO 0515 DE 2014**  
**(Marzo 28)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- C) Que la Secretarías de Infraestructura Física y Servicios Administrativos solicitaron mediante oficio

con radicado 201400116996, realizar un traslado presupuestal, por lo que la Secretaría de Servicios Administrativos es una dependencia de apoyo y su competencia es dotar de los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus proyectos misionales a las demás Secretarías adscritas al Municipio de Medellín.

- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400154055, recibido el 27 de marzo de 2014.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
						<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>							
Construcción de vías y Espacio Público Plan Parcial Pajarito							
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0060	120070		199.046.180	
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>							
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín							
110000114	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012		135.296.180	
Bienes muebles para la prestación de servicios con calidad							
110000114	60700000	23390221	10000.53909.0099	120230		63.750.000	
<b>TOTAL</b>						<b>199.046.180</b>	<b>199.046.180</b>

**ARTÍCULO 2.** Corríjase el documento generado en el sistema SAP 2014015883 originado en el Decreto 0484 del 21 de Marzo de 2014 de la Secretaría de Servicios Administrativos, en dicho documento se le adicionaron los recursos al proyecto 120372, donde el traslado de

los recursos debe ser al proyecto 120229, tal como lo conceptuó el Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400145353. Dicha corrección, se hace de la siguiente manera:

1. Dice:

Mantenimiento sedes administrativas municipales

110000114	60700000	23390123	10000.53906.0099	120372	100.000.000
-----------	----------	----------	------------------	--------	-------------

Debe decir:

Mantenimiento sedes administrativas municipales

110000114	60700000	23390123	10000.53906.0099	120229	100.000.000
-----------	----------	----------	------------------	--------	-------------

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación